



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

BENEFICIO DE LACTANCIA MATERNA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.128

QUILLON, 29 MAR 2017

VISTOS:

- Carta Solicitud del Beneficio de la Funcionaria Sra. Priscila Rudolph Peñailillo.
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- Ley N° 20.166 N° 2 Art.206 sobre lactancia materna.
- D.F.L N° 1-96 Art.25 Inc. 3° y 29° Texto refundido coordinado y sistematizado de Ley n°19.070" Estatuto de los Profesionales de la educación"
- D.A. N° 3.906 de fecha 23-11-16 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación municipal año 2017.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío; y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE** el permiso de otorgar alimentación a la docente de la Escuela "Amanda Chávez" Sra. **PRISCILA AMÉRICA RUDOLPH PEÑAILILLO**, hasta que su hija cumpla dos Años.

2.- El tiempo de otorgar alimentación será 01 hora por día mutuo acuerdo de las partes en concordancia con la legalidad vigente

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/mvh. -

Distribución:

- ❖ Contraloría Regional de la República
- ❖ Interesado
- ❖ Archivo Municipal
- ❖ Archivo DAEM.
- ❖ Archivo Secretaría Municipal